



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL
SERVICIO DIFUSIÓN EN SOPORTE TELEVISIVO DE
LA GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 417 /2010

ARICA, 26 ABR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se necesita Difundir en soporte televisivo, la labor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, fortaleciendo el posicionamiento público del mismo como articulador de las políticas públicas en la nueva región de Arica y Parinacota.
2. Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente el servicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar los términos de referencia por las que se regirá el respectivo proceso,

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DIFUSIÓN DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN SOPORTE
TELEVISIVO**

OBJETIVO GENERAL

Difundir en soporte televisivo, la labor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, fortaleciendo el posicionamiento público del mismo como articulador de las políticas públicas en la nueva región de Arica y Parinacota.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Exponer a la comunidad el trabajo que desarrolla el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en nuestras provincias.
- Consolidar la imagen pública del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ante la comunidad local, al comunicar el nombre del mismo en un medio de comunicación masivo, abarcando a gran parte de la población.
- Difundir las inversiones públicas regionales
- Reforzar el liderazgo político del Gobierno Regional en su rol articulador de las políticas públicas regionales.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto tiene como objetivo fortalecer el posicionamiento del Gobierno Regional tanto en los actores públicos y privados de la Región.

La ciudadanía está poco informada del quehacer del Gore y de las implicancias que su decisión tiene para el desarrollo local y regional. La implementación de una Estrategia Comunicacional es oportuna, ya que por un lado informa a los actores locales acerca de las oportunidades que ofrecen las políticas públicas, y por otra parte, reduce las expectativas e incertidumbres acerca de los mecanismos existentes para resolver problemas y aplacar el déficit en temas de preocupación local.

Conscientes de la importancia e impacto que tiene la televisión como medio efectivo de difusión, es necesario contar con presencia en ella.

REQUERIMIENTOS

Transmisión de spot publicitario de 30 segundos de duración ocho veces al día durante 4 meses corridos.

El canal de televisión debe tener cobertura al menos en las ciudad de Arica y/o Putre, sin perjuicio que su señal abarque a más territorios de la región y/o país.

El spot será entregado por parte del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en formato a coordinar con el medio que se adjudique la presente licitación.

El requerimiento debe incluir una entrevista en estudio semanal de al menos 10 minutos en el noticiario central del canal adjudicatario. Esta entrevista será a cualquiera de los miembros del Gabinete Regional, siendo definido por el Gobierno Regional.

Emisión de microprogramas de 1 minuto editados por la casa televisiva 3 veces al día durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El requerimiento incluye también la edición de los videos publicitarios, según coordinación con el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

La edición de comerciales y microprogramas debe incluir Generador de Caracteres, logo corporativo digitalizado y animado, voz, música, imágenes y fotografías, siendo mostrado al Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para visto bueno.

CRITERIO DE EVALUACION

- Precio: 60%
- Cumplimiento de requisitos: 40%

Para el factor precio se utilizará la siguiente fórmula:

$\text{FACTOR PRECIO} = \text{Precio mínimo de las ofertas} / \text{precio de la oferta} * 60$

Para el factor "Cumplimiento de requisitos" se utilizará la siguiente fórmula

$\text{FACTOR REQUISITOS} = (1 \text{ si no cumple } \text{ó} \text{ } 2 \text{ si cumple}) / 2 * 40$

Se adjudicará la estación televisiva que tengan el mayor número ponderado. (FACTOR PRECIO+FACTOR REQUISITOS)

GARANTÍAS

La Boleta de Garantía o vale vista bancario de Fiel cumplimiento de Contrato, será extendida a la orden del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y el valor será el equivalente al 5 % del valor total ofertado. El

documento deberá señalar que se ha tomado "Para Garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato: Servicio difusión gestión Gobierno Regional en soporte Televisivo".

La Garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista y con vigencia de 150 días contados desde la emisión de la orden de compra.

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, previa emisión de la Orden Compra y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento.

PAGOS

El pago se realizará contra entrega de la factura correspondiente, Informe y Recepción Conforme por parte de la Directora de Comunicaciones, en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicadas en Avenida Velásquez N°1775 en la ciudad de Arica.

RESUELVO:

1. **DISPONESE**, por parte del Intendente Regional de Arica y Parinacota, el procedimiento de Licitación o Propuesta Pública por el Portal de Mercado Público para contratar el servicio Difusión en Televisión para el Gobierno Regional.

2. **APRUEBANSE** los términos de referencia para la Publicación, Adjudicación y Contratación del Servicio denominado "**SERVICIO DIFUSIÓN EN SOPORTE TELEVISIVO DE LA GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL**" que deberán ser cumplidas por la Empresa contratada.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.




RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA